

Lunes, 30 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2023.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de Diciembre de 2022, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Gordo, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, publicado en el BOP de fecha 5 de marzo de 2021 de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y expuesto al público durante el plazo de quince días no se han presentado reclamaciones y alegaciones, se publica el resumen del mismo por capítulos:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO.

CUADRO RESUMEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		TOTAL
CAPITULO	CONCEPTO	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	470.437,43 €
II	IMPUESTO INDIRECTOS	8.200,00 €
III	TASAS, PRECIOS PCOS Y OTROS	70.721,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.758,12 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	32.300,00 €
VI	ENAJENACIONES DE	



Lunes, 30 de enero de 2023

	INVERSIONES REALES	
VII	TRANSPERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	TOTAL	720.416,55 €

CUADRO RESUMEN		
PRESUPUESTO DE GASTOS		TOTAL
CAPITULO	CONCEPTO	
I	GASTOS DE PERSONAL	283.038,72 €
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	265.712,33 €
III	GASTOS FINANCIEROS	
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.930,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	
VI	INVERSIONES REALES	114.735,50 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL	720.416,55 €

2) PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Electo:

- Alcaldía. Dedicación parcial.



Lunes, 30 de enero de 2023

Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1-A2. Nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres). Interino/a.

Personal laboral Fijo:

- 2 Auxiliares administrativos/as. Indefinido/a.
- 1 Capataz. Indefinido.
- 1 Auxiliar de Agencia de Lectura.

Personal laboral Temporal:

- 1 Auxiliar de Ayuda a domicilio.
- 1 Maestro/a Educación Infantil.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Gordo, 25 de enero de 2023

Silvia Sarro Villegas

ALCALDESA

